

Expediente: 1049/23

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GALVAN JUAN NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 26/08/2024 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALVAN, Juan Nicolas-DEMANDADO/A

20264460876 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 1049/23



H20502271646

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GALVAN JUAN NICOLAS s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE N° 1049/23

Concepción, 23 de agosto de 2024.

Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado GALVAN JUAN NICOLAS, DNI N° 35807851 y la Intimación de pago y embargo de fecha 07/12/2023. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie:"**Concepción, 07 de diciembre de 2023. I.- ANTECEDENTES**

Que con fecha (31/10/2023) el apoderado de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán (en adelante, DGR), inició juicio de ejecución fiscal en contra de (GALVAN JUAN NICOLAS), CUIT/CUIL (20-35807851-7).

Fundamenta la demanda en los cargos tributarios / boletas de deuda N°:(BTE/6752/2023 Y BTE/6753/2023). IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - MULTA. De conformidad con el art. 175 del Código Tributario Provincial Ley 5.121 se procede a INTIMAR EL PAGO DE LA DEUDA RECLAMADA EN EL SIGUIENTE SENTIDO. II.- INTIMACIÓN DE PAGO

1) Dar intervención a STEIN, MAXIMILIANO como apoderado por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico, en virtud de la copia de poder general para juicio que adjunta en el presente proceso judicial. Designarlo como depositario judicial de las boletas de deuda N°BTE/6752/2023 Y BTE/6753/2023 las cuales podrán ser requeridas por este juzgado en caso de considerarlo necesario.

2) INTIMAR DE PAGO Y CITAR DE REMATE A LA PARTE DEMANDADA GALVAN JUAN NICOLAS, CUIL/CUIT N°: 20-35807851-7 en su domicilio fiscal sito en calle PAMPA MAYO S/N de la ciudad de SIMOCA, que se reclama la suma de \$ 54.360,00 que figura en las boletas de deuda adjuntadas en la demanda en concepto de capital e intereses resarcitorios, más la suma de \$ 10.872,00 en concepto de gastos previstos, más los intereses hasta el efectivo pago de la deuda.

3) Se hace saber que tiene derecho, dentro de los 5 días hábiles, a oponerse a la presente ejecución con la presentación de las excepciones previstas en el Art. 176 del Código Tributario Provincial.

4) Se informa que en caso de no contar con abogada/o, Ud. puede recurrir gratuitamente a un Defensor Público Oficial (informes en calle España N°1438, Concepción) o a los abogada/os del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados del Sur (calle España N°1583, Concepción), para hacer uso de su derecho de defensa....."

Relación extractada de la demanda:

En fecha **31/10/2023** el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) inicia juicio de ejecución fiscal en contra de GALVAN JUAN NICOLAS, DNI N° 35807851, con domicilio en pampa mayo s/n, SIMOCA, Provincia de Tucumán.

Boletas de Deuda denominadas Cargo Tributario N° BTE/6752/2023 Y BTE/6753/2023 por IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - MULTA correspondiente al padrón N° 20358078517 .

El monto reclamado es de \$54.360,00, más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$10.872,00.

Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas de forma digital en la página WEB "<https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>" del Poder Judicial. **Librar Edictos.-** RMC JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.